



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 JUL. 1987

Expte. N° 12.226/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que se hizo entrega al Dr. Miguel Angel Basombrío de la suma de un mil doscientos australes (A 1.200,00); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue otorgado por el Instituto Provincial / de Seguros de Salta al Laboratorio de Patología Experimental por intermedio de la Universidad, en el carácter de colaboración y destinado a los estudios de investigación que realiza el citado laboratorio en pos de la erradicación de la enfermedad de Chagas-Mazza;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, / habiéndose producidos gastos por el total de A 1.204,74, reconociéndose solamente hasta A 1.200,00;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Dr. Miguel Angel BASOMBRIO, del Laboratorio de Patología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta la suma de un mil doscientos australes (A 1.200,00), / que fuera destinada a la compra de elementos para los estudios e investigaciones sobre la enfermedad de Chagas-Mazza.


ARTICULO 2°.- Dejar establecido que ese importe ha sido imputado en la partida 12. 1220. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO, ejercicio 1986, Cuenta de Terceros - Instituto Provincial de Seguros de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIES
 RECTOR


 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 375 - 87